



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 992/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; causal indicada en el artículo 8 bis letra a) de la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 N°1 Y 72 de su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 830, de fecha 06 de febrero de 2025, que autoriza la actividad denominada **"Vive el Verano en Alto Hospicio en: Gran Carnaval"**; **ACUERDO N° 01/2025**, celebrado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de febrero de 2025, con el voto favorable unánime de todos los miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobaron las actas correspondiente a la 36° Sesión Ordinaria 2024 y 27° Sesión Extraordinaria 2024 Memorando N° 327, de fecha 10 de febrero de 2025, de la Administración Municipal, con Visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Alcaldía (S), que solicita la contratación directa con el proveedor **"JNT PRODUCCIONES SPA"** para los servicios de **"Presentación de Artistas Nacionales"**, respecto de la actividad denominada **"Vive el Verano 2025 Alto Hospicio en: Gran Carnaval"**, realizada por la Municipalidad de Alto Hospicio; Según el Artículo N° 1 de la Ley 18.695: Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas; Mencionado lo anterior, que enmarcado en las diversas actividades que realiza el municipio durante la temporada de verano es que se realiza el carnaval, en el cual participa la comunidad a través de comparsas, competición de reyes, servicios locales de alimentación y artesanía entre otros, y que para amenizar la actividad se realizan shows artísticos con la presentación de artistas tanto locales como nacionales, los que atraen convocatoria local y regional; Que, la realización de esta actividad es de gran importancia para la comunidad, ya que se ha convertido en una tradición, en donde las personas se unen en alianzas realizando presentaciones artísticas que unen y fortalecen las relaciones entre vecinos de esta comuna, así como también es beneficioso para que los locatarios puedan exhibir y vender sus productos, ya que este tipo de actividades convoca un gran número de asistentes no solo de la comuna, sino también de sus alrededores; La realización de la actividad denominada **"Vive el verano 2025 Alto Hospicio en: Gran Carnaval"**, constará de dos jornadas las cuales se llevarán a cabo el día 21 de febrero en La Plaza de Armas y el día 22 de febrero en el sector Parque Los Cóndores, la cual, fue sancionada mediante el Decreto Alcaldicio N° 865, de fecha 10 de febrero de 2025; Que, se contempló realizar una comisión de evento con el cuerpo de concejales para determinar los artistas que se presentarían en la actividad, la que fue realizada el día jueves 09 de enero 11:00 hrs., en la que se determinó la parrilla artística, en consideración de la opinión de las autoridades; Que el requerimiento en cuestión no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl y en consideración con lo expuesto, se solicitó cotización al proveedor indicado; Que, el proveedor **"JNT PRODUCCIONES SPA"** tiene la representación exclusiva de los artistas considerados para la presentación de la actividad, según consta en los documentos que se detallan: Carta de representación del grupo musical **"Illapu"**, firmada por su representante legal Roberto Márquez Bugueño, y certificado de Registro de marca de INAPI N° 1089854; Carta de representación del artista Jean Paul Olhaberry **"El Mago del Fin del Mundo"**, firmada por su Representante y manager José Nicolás Lavalle Bolados, certificado de inscripción de propiedad de la Obra Artística (espectáculo de magia) titulada: **ESPECTACULO DE ILUSIONISMO: "EL MAGO DEL FIN DEL MUNDO"** y resolución de concesión de marca de INAPI N° 1442546; Carta de representación del grupo musical **"Koky y su banda Tropicál de Vallenar"**, firmada por representante legal de la banda Jorge Valentin Bordonez Espinoza, RUT, certificado de registro de marca de INAPI N° 1117484; Carta de representación del artista **"Arte Elegante"**, firmada por representante legal de la marca Roberto Leonardo Herrera Sepúlveda, RUT 15.082.383-8, certificado de registro de marca de INAPI N° 135807; Carta Poder del Artista Melón y Melame, firmada por su integrante Mauricio Rodrigo Flores Cabezas, y certificado de solicitud de Marca N° 1586660; Carta de representación del grupo musical **"Luis Lambis y su Cumbia Colombiana"**, firmada por

representante legal de la Banda de Música, Luis Antonio Lambis Castillo, certificado de registro de marca de INAPI N° 1301979 y Carta de representación artística de yoan amor, firmada por su representante legal Juan Briones Glasinovic, solicitud de registro de marca N° 1610304; Que, la Unidad Técnica estimó conveniente la contratación de toda la parrilla artista de las actividades de carnaval a una sola productora con la finalidad de optimizar la logística que conlleva realizar este tipo de actividades masivas; Que, en este sentido se razona que no existe otra alternativa razonable para satisfacer la necesidad de realizar toda una programación artística que cubra la realización de las actividades de verano que contempla el municipio, dado a que a lo largo del país se celebran carnavales y festivales lo que hace que muchos artistas se encuentran con sus agendas copadas, cuestión que fuera verificado por la Unidad Técnica; Que, se adjunta informe técnico indicado en el artículo 80 del Reglamento de la Ley 19.886, dado que la compra es superior a 1000 UTM; Que, en atención a lo requerido por esta Municipalidad, según lo expuesto anteriormente y en virtud de lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias señaladas, la Municipalidad de Alto Hospicio, estima procedente proceder a través de trato directo o contratación excepcional directa con publicidad, **por tratarse, en este caso, de un proveedor único**, que posee la facultad de representación en forma exclusiva para el servicio de "Presentación Artistas Nacionales" para la celebración de las actividades del Carnaval 2025, con el proveedor **"JNT PRODUCCIONES SPA"**, RUT 77.855.407-0, bajo la causal indicada en el artículo 8 bis letra a) de la Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 N°1 Y 72 de su Reglamento.

DECRETO:

Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el proveedor **"JNT PRODUCCIONES SPA"** RUT 77.855.407-0 para los servicios de **"Presentación de Artistas Nacionales"**, respecto de la actividad denominada **"Vive el verano 2025 Alto Hospicio en: Gran Carnaval, Nacional"**, bajo la causal indicada en el artículo 8 bis letra a) de la Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 N°1 Y 72 de su Reglamento, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.

2.- Contrátese por trato directo con el proveedor **"JNT PRODUCCIONES SPA"** RUT 77.855.407-0 para los servicios de **"Presentación de Artistas Nacionales"**, respecto de la actividad denominada **"Vive el verano 2025 Alto Hospicio en: Gran Carnaval"**, durante 02 días en los cuales se realizará la presentación de los artistas, por un valor total de **\$148.012.200 (Ciento cuarenta y ocho millones doce mil doscientos pesos)**, IVA Incluido, cuyos valores se detallan a continuación:

PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL ILLAPU, reconocido grupo chileno de música de raíz folclórica andina, fundado en 1971 en la ciudad de Antofagasta, con una vasta trayectoria y éxitos como el álbum **"Vuelvo amor... Vuelvo vida"** que obtiene el primer disco de oro en 1991. Desde entonces, Illapu ha recibido innumerables premios, discos de oro, platino y premios de la crítica especializada, además de participar en miles de escenarios en Chile como el exterior, debido a sus éxitos como **"Lejos del amor"**, **"Sobreviviendo"**, **"Baila Caporal"**, entre otros.

CANT.	DIAS	DESCRIPCION DE SERVICIO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	PRESENTACION DE ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "ILLAPU"	\$15,120,000	\$15,120,000
2	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS DE ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "ILLAPU" PEÑALOLEN - AEROPUERTO SANTIAGO (IDA Y VUELTA)	\$350,000	\$1,400,000
16	1	PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "ILLAPU" SANTIAGO - IQUIQUE	\$310,000	\$4,960,000
2	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS INTERNOS REGION TARAPACA ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "ILLAPU"	\$350,000	\$1,400,000
16	1	ALMUERZOS Y CENAS PARA 16 INTEGRANTES EN RESTAURANTE PENINSULA	\$100,000	\$1,600,000
16	1	VIATICOS	\$70,000	\$1,120,000
16	1	HOTEL 1 NOCHE IQUIQUE	\$150,000	\$2,400,000
TOTAL NETO				\$28,000,000
IVA 19%				\$5,320,000
TOTAL				\$33,320,000

PRESENTACION DEL ARTISTA NACIONAL "JEAN PAUL OLHABERRY", ilusionista, ganó el premio Merlin Awards 2022 al "mejor geoescapista" de la década. Olhaberry, conocido como el "Mago del fin del mundo", está dentro de los 10 mejores magos del mundo, de acuerdo con la Federación Internacional de Sociedades Mágicas.

CANT.	DIAS	DESCRIPCION DE SERVICIO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	PRESENTACION DE ARTISTA NACIONAL "JEAN PAUL OLHABERRY"	\$ 8,190,000	\$ 8,190,000
1	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS DE ARTISTA NACIONAL "JEAN PAUL OLHABERRY" LAS CONDES - AEROPUERTO SANTIAGO (IDA Y VUELTA)	\$ 350,000	\$ 700,000
7	1	PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE ARTISTA NACIONAL "JEAN PAUL OLHABERRY" SANTIAGO - IQUIQUE	\$ 310,000	\$ 2,170,000
1	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS INTERNOS REGION TARAPACA ARTISTA NACIONAL "JEAN PAUL OLHABERRY"	\$ 350,000	\$ 700,000
7	1	ALMUERZOS Y CENAS PARA 7 INTEGRANTES EN RESTAURANTE PENINSULA	\$ 100,000	\$ 700,000
7	1	VIATICOS	\$ 70,000	\$ 490,000
1	1	HOTEL 1 NOCHE IQUIQUE	\$ 150,000	\$ 1,050,000
TOTAL NETO				\$14,000,000
IVA 19%				\$2,660,000
TOTAL				\$16,660,000



PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL KOKY Y SU BANDA TROPIKAL DE VALLENAR, con su movimiento tropical ranchero, compuesto por grandes músicos nortinos y sus Álbumes: Koky y Su Banda Tropical Ranchera (2018), No Sufriré por Nadie (2023), Sube al Escenario / Una Rosa para Ti (2024), Éxitos Nortinos (Mix) (2022), Freirina (En Vivo) (2024).

CANT.	DIAS	DESCRIPCION DE SERVICIO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	PRESENTACION DE ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "KOKY Y SU BANDA TROPIKAL"	\$6,100,000	\$6,100,000
1	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS DE ARTISTA NACIONAL "KOKY Y SU BANDA TROPIKAL" LA SERENA - AEROPUERTO DE LA SERENA (IDA Y VUELTA)	\$500,000	\$1,000,000
10	1	PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE ARTISTA NACIONAL "KOKY Y SU BANDA TROPIKAL" LA SERENA - IQUIQUE	\$350,000	\$3,500,000
1	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS INTERNOS REGION TARAPACA ARTISTA NACIONAL "KOKY Y SU BANDA TROPIKAL"	\$350,000	\$700,000
10	1	ALMUERZOS Y CENAS PARA 10 INTEGRANTES EN RESTAURANTE PENINSULA	\$100,000	\$1,000,000
10	1	VIATICOS	\$70,000	\$700,000
10	1	HOTEL 1 NOCHE IQUIQUE	\$150,000	\$1,500,000
TOTAL NETO				\$14,500,000
IVA 19%				\$2,755,000
TOTAL				\$17,255,000

PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL ARTE ELEGANTE, seudónimo de Roberto Herrera, es un prolífico rapero, cuyo trabajo musical no solo se ha expresado en canciones, sino que también en talleres regulares que dicta en cárceles y centros penales. Desde 1997 la música de Arte Elegante busca demostrar la vida desde otro punto de vista, agradeciendo a dios y a la cultura Hip Hop que le salvaron la vida. Gracias a su filosofía, constancia, amor y dedicación Arte Elegante recientemente se ha convertido en un ícono de la cultura urbana chilena, siendo tendencia con cada uno de su lanzamiento y estando en boca de todos los barrios.

CANT.	DIAS	DESCRIPCION DE SERVICIO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	PRESENTACION DE ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "ARTE ELEGANTE"	\$13,040,000	\$13,040,000
1	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS DE ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "ARTE ELEGANTE" LA REINA - AEROPUERTO SANTIAGO (IDA Y VUELTA)	\$350,000	\$700,000
12	1	PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "ARTE ELEGANTE" SANTIAGO - IQUIQUE	\$310,000	\$3,720,000
1	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS INTERNOS REGION TARAPACA ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "ARTE ELEGANTE"	\$350,000	\$700,000
12	1	ALMUERZOS Y CENAS PARA 12 INTEGRANTES EN RESTAURANTE PENINSULA	\$100,000	\$1,200,000
12	1	VIATICOS	\$70,000	\$840,000
12	1	HOTEL 1 NOCHE IQUIQUE	\$150,000	\$1,800,000
			TOTAL NETO	\$22,000,000
			IVA 19%	\$4,180,000
			TOTAL	\$26,180,000

PRESENTACION DE LOS ARTISTAS MELON Y MELAME, dupla humorística chilena formada por Nelson Alejandro Martin Meza, más conocido como "Gigi" Martin, y Mauricio Rodrigo Flores Cabezas, la pareja de artistas que saltó a la fama en los 90s, logró gran éxito entre 1996 y 1997, participando en distintos programas de televisión que les abrieron las puertas para presentarse en el escenario más grande del país: el Festival de Viña del Mar. Fue en esa ocasión donde se consagraron en el humor nacional. La dupla que se separó durante algunos años, retomó la senda de los chistes para presentarse en distintos escenarios del país,

CANT.	DIAS	DESCRIPCION DE SERVICIO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	PRESENTACION DE ARTISTA NACIONAL "MELON Y MELAME"	\$7,680,000	\$7,680,000
1	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS DE ARTISTA NACIONAL "MELON Y MELAME" MAITENCILLO - AEROPUERTO SANTIAGO (IDA Y VUELTA)	\$200,000	\$400,000
4	1	PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE ARTISTA NACIONAL "MELON Y MELAME" SANTIAGO - IQUIQUE	\$310,000	\$1,240,000
1	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS INTERNOS REGION TARAPACA ARTISTA NACIONAL "MELON Y MELAME"	\$200,000	\$400,000
4	1	ALMUERZOS Y CENAS PARA 3 INTEGRANTES EN RESTAURANTE PENINSULA	\$100,000	\$400,000
4	1	VIATICOS	\$70,000	\$280,000
4	1	HOTEL 1 NOCHE IQUIQUE	\$150,000	\$600,000
			TOTAL NETO	\$11,000,000
			IVA 19%	\$2,090,000
			TOTAL	\$13,090,000

PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL "LUIS LAMBIS" Y SU CUMBIA COLOMBIANA, Luis Lambis es un cantante, compositor y músico colombiano. Fue vocalista de la Sonora Malecón y ha escrito canciones para artistas como Tito Nieves y Marc Anthony, en el año 1991 sale su primer disco de música tropical que se convierte en éxito en Chile. Sus siguientes tres trabajos ratifican su éxito como cantante de cumbia colombiana logrando posicionar temas que perduran en el corazón de los chilenos como "María, María", "Pícara", "Impostora", "Prisionero de la Soledad", "Dónde estás", "Mortal Veneno" y muchos otros.

CANT.	DIAS	DESCRIPCION DE SERVICIO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	PRESENTACION DE ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "LUIS LAMBIS"	\$5,000,000	\$5,000,000
2	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS DE ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "LUIS LAMBI" LA REINA - AEROPUERTO SANTIAGO (IDA Y VUELTA)	\$350,000	\$1,400,000
16	1	PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE ORQUETA ARTISTA NACIONAL "LUIS LAMBI" SANTIAGO - IQUIQUE	\$310,000	\$4,960,000
2	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS INTERNOS REGION TARAPACA ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "LUIS LAMBI"	\$350,000	\$1,400,000
16	1	ALMUERZOS Y CENAS PARA 16 INTEGRANTES EN RESTAURANTE PENINSULA	\$100,000	\$1,600,000
16	1	VIATICOS	\$70,000	\$1,120,000
16	1	HOTEL 1 NOCHE IQUIQUE	\$150,000	\$2,400,000
TOTAL NETO				\$17,880,000
IVA 19%				\$3,397,200
TOTAL				\$21,277,200

PRESENTACION DEL YOAN AMOR, nombre artístico de Juan Briones Glasinovic, quien fue vocalista de la banda de cumbia La Noche, En el 2011 tras su retiro del grupo Noche, volvió a Suecia con el fin de reencontrarse con su grupo Team Impacto y así traerlos a Chile. Es aquí cuando se forma "Yoan Amor y Team Impacto" y graban el disco "Juego de Alma", del que nacen canciones como "Por tu Placer", "Vete" y "Yo no sé Mañana". En el 2013 Yoan Amor decide lanzar su carrera como solista, a la par con su carrera de solista se dedicó a la composición de sus propias canciones, y es así como nace "Amor de mi Vida", reconocida por millones de oyentes en la actualidad. Su disco EP "28" fue lanzado el 2017 y contiene 7 canciones de su autoría y composición, como "Nada Me Importa de Ti" y "Mi Dulce Bebé".

CANT.	DIAS	DESCRIPCION DE SERVICIO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	PRESENTACION DE ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "YOAN AMOR"	\$9,300,000	\$9,300,000
1	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS DE ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "YOAN AMOR" SANTIAGO CENTRO - AEROPUERTO SANTIAGO (IDA Y VUELTA)	\$350,000	\$700,000
10	1	PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE ORQUETA ARTISTA NACIONAL "YOAN AMOR" SANTIAGO - IQUIQUE	\$310,000	\$3,100,000
1	2	ARRIENDO DE VAN PARA TRASLADOS INTERNOS REGION TARAPACA ORQUESTA ARTISTA NACIONAL "YOAN AMOR"	\$350,000	\$700,000
10	1	ALMUERZOS Y CENAS PARA 10 INTEGRANTES EN RESTAURANTE PENINSULA	\$100,000	\$1,000,000
10	1	VIATICOS	\$70,000	\$700,000
10	1	HOTEL 1 NOCHE IQUIQUE	\$150,000	\$1,500,000
TOTAL NETO				\$17,000,000
IVA 19%				\$3,230,000
TOTAL				\$20,230,000

3.- En relación al pago de los servicios, éstos se cancelarán una vez recepcionados conformemente por la contraparte técnica de la Municipalidad de Alto Hospicio, en un plazo no superior a 30 días contados desde su recepción conforme

4.- En relación de la presentación de garantía a la empresa señalada, deberá presentar boleta por el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores al Decreto que Aprueba la Contratación Directa. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 60 días corridos adicionales al plazo total del contrato, contados desde la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba la contratación directa, por la suma de \$7.400.610 (Siete millones cuatrocientos mil seiscientos diez pesos), lo que equivale al 5% del valor total contratar.

5.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la Administración Municipal como unidad Técnicas cargo del presente servicio, el que tendrá vigencia desde la puesta en marcha, ejecución y finalización de las actividades de celebración del carnaval.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.08.011, del Presupuesto Municipal Vigente, conforme al siguiente valor total detallado:

N°	DESCRIPCION DE SERVICIO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL A PAGAR
1	PRESENTACION DE "ILLAPU"	\$28,000,000	\$5,320,000	\$33,320,000
2	PRESENTACION DE "JEAN PAUL OLHABERRY"	\$14,000,000	\$2,660,000	\$16,660,000
3	PRESENTACION DE "KOKY Y SU BANDA TROPICAL"	\$14,500,000	\$2,755,000	\$17,255,000
4	PRESENTACION DE "ARTE ELEGANTE"	\$22,000,000	\$4,180,000	\$26,180,000
5	PRESENTACION DE "MELON Y MELAME"	\$11,000,000	\$2,090,000	\$13,090,000
6	PRESENTACION DE "LUIS LAMBIS"	\$17,880,000	\$3,397,200	\$21,277,200
7	PRESENTACION DE "YOAN AMOR"	\$17,000,000	\$3,230,000	\$20,230,000
TOTAL				\$ 148,012,200

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Personal
Dir. Control
Dir. Jurídica
Adm. Municipal
Encargado Portal